

## Propuestas de actuaciones y recomendaciones

En estas etapas iniciales de la andadura del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB), la primera característica clara que podemos encontrar es el diferente grado de desarrollo de sus componentes. Así, tenemos componentes históricamente estudiados de los que se dispone de mucha información frente a otros que, por su reciente creación, no disponen aún de información asociada. Debemos señalar por su importancia respecto al patrimonio natural y la biodiversidad, que los componentes relacionados con el medio marino, hábitat y especies, adolecen aún de falta de información, indispensable para el conocimiento completo de la naturaleza en España, y cuando ésta existe, se encuentra fragmentada en estudios, proyectos de investigación, etc. lo que no permite que sea presentada de forma homogénea. Por tanto, aunque se está haciendo un gran esfuerzo en el respaldo y desarrollo de estos componentes, es imprescindible dar un impulso definitivo para conseguir un conocimiento más completo que permita realizar un seguimiento efectivo del medio marino. También se debe hacer un esfuerzo en mejorar el conocimiento relativo a los suelos, aspecto importantísimo en la dinámica de todos los sistemas naturales y que en el Inventario, tal y como está diseñado ahora mismo, está poco desarrollado y enfocado exclusivamente a la evaluación de la erosión.

A pesar de que ya se cuenta con información de muchos componentes generada en el pasado en base a sus propios objetivos parciales y muchas veces integrada en procesos administrativos y estadísticos ya fijados, es necesaria una visión de conjunto. No se trata de tener treinta compartimentos estancos sino de que se vayan estableciendo relaciones entre los mismos para la verdadera interrelación de los componentes y de éstos con el futuro Sistema de Indicadores consiguiendo así el carácter holístico que se espera del IEPNB.

Es comprensible que la puesta en marcha de un proyecto como el IEPNB sea lenta y que se puedan producir algunos problemas de coordinación que deben ser mejorados, pero es de lamentar la escasa implicación de las comunidades autónomas en este informe más allá de aquellas obligaciones recogidas en la legislación vigente, no sólo porque su información es necesaria para evaluar las políticas e instrumentos existentes para la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad, materias en las que son competentes, sino porque la comparación y estudio de su información y su estructura permitiría avanzar en el establecimiento de modelos de datos únicos y consensuados, diccionarios de datos, listas patrón, etc., favoreciendo así la interoperabilidad y reduciendo costes económicos y materiales y evitando duplicidades de información. Desde las instituciones europeas ya se está trabajando en este sentido (se han creado las especificaciones de los modelos para los datos referentes a los

Anexos I, II y III de la Directiva INSPIRE) por lo que parece más que conveniente avanzar en este objetivo.

Es conveniente desarrollar cuanto antes el sistema de indicadores establecido en la Ley 42/2007 para obtener una información sintética del estado y la tendencia del patrimonio natural a través de aspectos clave del mismo. Esta información será de gran utilidad en la toma de decisiones políticas y de gestión y para responder eficazmente a las cuestiones derivadas de los compromisos internacionales contraídos por España. Además, es importante que el sistema de indicadores esté definitivamente establecido para avanzar en el desarrollo del inventario mismo, ya que contribuirá a la creación de los modelos de datos.

El sistema de indicadores es clave en el conjunto inventarios-indicadores-informe. Es el elemento de cohesión entre los componentes del Inventario, lo que le confiere el apellido de 'integrado'. Mientras el sistema de indicadores no esté definido y alimentado, éste no puede ser el 'Informe del estado del patrimonio natural y de la biodiversidad'. Por otra parte, además, las sinergias a las que obliga un sistema que recopila información de fuentes distintas empujan todo el sistema del Inventario hacia una integración más profunda de sus componentes. En esta fase temprana de su existencia, el Inventario constituye una recopilación de fuentes, las cuales sin duda modelará el sistema de indicadores.

Como se puede comprobar a la vista de los datos de este informe, el proceso de declaración de áreas protegidas no ha sufrido grandes variaciones, por lo que el siguiente reto es gestionar y planificar adecuadamente esas áreas para lograr los objetivos de conservación marcados. En estas primeras etapas, el IEPNB no ha recibido información sobre planificación y gestión de estas áreas y este es un defecto a subsanar ya que una de las funciones del Inventario es proporcionar la información necesaria para que la protección efectiva del territorio sea un hecho, y que se pueda evaluar la efectividad de las medidas de gestión aplicadas sobre los territorios y elementos del patrimonio natural y la biodiversidad.

En la evaluación de los resultados alcanzados por las principales políticas adoptadas, en el ámbito nacional, destacamos el escaso desarrollo reglamentario de la Ley 42/2007, pese a los esfuerzos que se llevan a cabo en numerosos grupos de trabajo de los diferentes Comités adscritos a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. En el ámbito autonómico, es imprescindible una mejor comunicación con los organismos competentes y una mayor implicación a nivel político ya que no se ha podido realizar el análisis por la dispersión y heterogeneidad de la información suministrada.

